## No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 13 de mayo del año 2003.-

VISTO:

El Expediente Nº 03947-UNPA-2003, y

## **CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Resolución N° 124-2003, de fecha 20 de marzo del corriente año mediante la cual se autoriza la convocatoria del llamado a inscripción de postulantes para acceder a 2 (dos) cargos de pasantes y desempeñar funciones en el Area Auditoria Interna de este Rectorado;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resulto electa la alumna Analia ROJAS para cubrir una de las pasantías;

Que la alumna antes referida manifestó que no podrá ocupar la misma por razones laborales;

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo requerido por el señor Auditor y el Acta de la Comisión Evaluadora correponde designar a la alumna Viviana WEGIERSKI siguiente en el órden de mérito;

Que las tareas a desarrollar por la citada alumna en su carácter de pasante coadyuvan a su formación profesional, permitiéndole tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que la alumna mencionada cumple los requisitos mínimos previstos en las Ordenanzas UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional  $N^{\circ}$  340/92, Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA, y Ley  $N^{\circ}$  25.165-99 y sus modificatorias;

Que en principio surge necesario incorporar a la alumna como pasante a partir del día 8 de mayo y hasta el día el 31 de octubre del año 2003;

Que las tareas a desarrollar en el área Auditoria Interna de este Rectorado, requieren una afectación de cuatro (4) horas diarias de la pasante;

Que conforme lo estipulado en el art.3º, de la Resolución Nº 125/96 del Consejo Superior, corresponde percibir a la pasante la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E :

<u>Artículo 1°.-</u> DEJAR SIN EFECTO la incorporación al sistema de pasantías de la alumna Analía Gabriela ROJAS (D.N.I.N° 27.488.422) dispuesta por resolución N° 216-2003 dado que la alumna en cuestión no podrá desempeñarse en la misma por razones laborales.-

## No Apto Para Copia Fiel

Artículo 2º.- INCORPORAR, al sistema de Pasantías del Decreto Nº 340/92 y Ordenanza UNPA Nº 003-96 y 017-98 y Ley N° 25165-99 a la alumna Viviana WEGIERSKI (D.N.I.Nº 27.553.293), para desempeñar tareas en el Area Auditoria Interna de este Rectorado a partir del día 8 de mayo y hasta el día 31 de octubre del año 2003.-

<u>Artículo 3º.-</u> DEJAR ESTABLECIDO, que el pasante cumplirá cuatro (4) horas de labor diarias, en el Area Auditoria Interna de este Rectorado, bajo la tutoría del señor Auditor Interno.-

<u>Artículo 4º.-</u> DEJAR ESTABLECIDO, que la pasante percibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00) mensuales.-

<u>Artículo 5º.-</u> DEJAR ESTABLECIDO, que en el plazo de (60) días deberá presentarse el plan de objetivos propuestos con la pasantía autorizada por el art.1º.-

<u>Artículo 6º.-</u> EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. - Tesoro Nacional - Finalidad : 3 - Función : 4 - Programa : 34 - Unidad de Auditoria Interna - Actividad : 01- Unidad de Auditoria Interna - Inciso 5.1.3. Becas - Presupuesto 2003.-

<u>Artículo 7º.-</u> TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretaría de Hacienda y Administración, Auditoria Interna, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing.Héctor Anibal BILLONI R E C T O R

RESOLUCION Nº 232 -2003.-

g.l.